

DEL DIP. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA CREACIÓN DE UN GRUPO PLURAL, INTEGRADO POR SENADORES Y DIPUTADOS, CON EL FIN DE QUE ELABORE UN INFORME SOBRE EL ENJUICIAMIENTO DE LAS MUJERES QUE SON ACUSADAS POR ABORTO O TIPOS PENALES SIMILARES EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 58, Y 60 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL SUSCRITO DIP. **RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ** INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI, SOMETO A DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, CONFORME A LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 26 de mayo de 2009 fue publicada en el periódico oficial del estado de Guanajuato una reforma al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado, donde se protege la vida desde la concepción hasta la muerte natural, dicha reforma enaltece el sentido de protección hacia todo ser humano, sin embargo también representa un fuerte retroceso para los derechos humanos de las mujeres en Guanajuato porque pone en peligro la única excepción legal que le permite a las mujeres acceder a un aborto legal; esto es en caso de violación. Lo anterior, implica que las víctimas de violación que se practiquen abortos podrían ser castigadas por la ley, además de generar como consecuencia que los médicos de los hospitales públicos nieguen los servicios de aborto legal a las mujeres víctimas de violación.

Algunas estimaciones sugieren que únicamente 10% de víctimas de violación presentan una denuncia; sin embargo, el porcentaje real puede ser mucho menor. Esto ha producido como consecuencia que a partir del año 2000 a febrero de 2010, en el estado de Guanajuato, se han iniciado 161 averiguaciones previas por el delito de aborto.

De estas denuncias actualmente 14 mujeres están sujetas a un proceso penal y 9 de ellas fueron sentenciadas por este delito. Esta criminalización hacia las mujeres que deciden sobre su propio cuerpo, que optan por su vida, su salud y por su proyecto de vida, son perseguidas y encarceladas por las autoridades del Estado. Incluso una mujer víctima de violación esta sentenciada por el delito de homicidio en razón de parentesco.

Las sentencias que se han dictado se sitúan entre 25 y 30 años de prisión por abortar en el estado de Guanajuato al ser juzgadas por homicidio.

Todas las mujeres sentenciadas son de extracción pobre y sin estudios, y algunas han cumplido entre tres y ocho años de la pena impuesta por la justicia del estado de Guanajuato, tras ser juzgadas como si hubieran cometido un delito de homicidio en grado de parentesco.

Recientemente, el juez penal Carlos Alberto Llamas Morales titular del juzgado primero penal de San Miguel de Allende Guanajuato, dictó sentencia por 27 años y seis meses de prisión a Alma Yareli Salazar Saldaña por el delito de homicidio en razón de parentesco, cuando la mujer había padecido un aborto voluntario; dicha sentencia fue revocada el pasado 9 de junio por el magistrado de la Décima Sala Penal del Supremo Tribunal del Estado, dado que no se acreditó la autoría criminal en la perpetración del delito de homicidio en razón de parentesco.

Dicha revocación llegó luego de que Alma Yareli pasó tres años de prisión, dicho juez había condenado con anterioridad a una campesina a 30 años de prisión por el mismo delito; dicha campesina quien fue violada por un vecino perdió el producto mientras levantaba el rastrojo, durante la apelación se logró que la pena fuera reducida a 25 años de prisión de los cuales ha cumplido con 5 años.

Es inadmisibles que alguien atente contra la vida de un ser humano, pero lo es más aún que debido a la falta de educación, a la extrema pobreza en que se encuentran algunas mujeres, se abuse de ellas sentenciándolas a

penas por delitos que, si bien están tipificados, no están completamente comprobados. En razón de lo anterior propongo la creación de una comisión plural especial, que se encargue de investigar los presuntos casos de abusos en contra de las mujeres en el estado de Guanajuato.

Es por esto que someto a consideración de esta asamblea el siguiente:

Punto de acuerdo

Único.-Se solicita se cree un grupo plural, integrado por Senadores y Diputados de esta Comisión Permanente, con el fin de que elabore un informe sobre el enjuiciamiento de las mujeres que son acusadas por aborto o tipos penales similares en el Estado de Guanajuato.

A T E N T A M E N T E

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de agosto de 2010.

DIP. FRANCISCO ROJAS GUTIÉRREZ
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
P R E S E N T E

Con un atento saludo, me permito solicitar a Usted se agende en la siguiente sesión de la comisión permanente, el siguiente **punto de acuerdo por el que se solicita se cree un grupo plural, integrado por Senadores y Diputados de esta Comisión Permanente, con el fin de que elabore un informe sobre el enjuiciamiento y defensa de las mujeres que son acusadas por aborto o tipos penales similares en el Estado de Guanajuato**, para lo cual anexo original y copia del punto de acuerdo, así como archivo electrónico.

Agradezco de antemano su valioso apoyo.

A t e n t a m e n t e